

INFORME ANUAL DEL COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE: JOPAMARTI S.A.

En concordancia con las disposiciones del Art. 321 de la Ley de Compañías, así como la Resolución 90.1.5.3.005 y demás disposiciones afines de la Superintendencia de Compañías, cumulo en presentarles el siguiente Informe del Comisario de JOPAMARTI S.A., para el ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 2000.

Se ha revisado los Estados Financieros de JOPAMARTI S.A. considerando las normas de revisoría de aceptación general y, por consiguiente, incluyó aquellas pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos que consideré necesarios, mostrando lo siguiente:

La Contabilidad se lleva a cabo, de acuerdo a normas legales y técnicas contables.

Los activos se encuentran debidamente ajustados al 31 de Diciembre de 2000, de acuerdo a las últimas reformas vigentes.

Los pasivos presentados son los que a la fecha debe la compañía a sus distintos acreedores.

En el presente ejercicio se han cumplido con todas las obligaciones patronales y tributarias correctamente.

Con base a procedimientos de revisoría que he llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en el Artículo No. 321 de la Ley de Compañías vigente, dejo constancia que conté con toda la información necesaria para realizar dicha función.

Los actos de los administradores se ajustaron al Estatuto Social y a las disposiciones de la Junta de Accionistas.

En mi opinión, el Balance General presenta razonablemente en todos sus aspectos la situación financiera de JOPAMARTI S.A. al 31 de Diciembre de 2000, de conformidad con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en el Ecuador, expedidas según resolución de la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,



Ing. Cecilia Fuentes de Avecillas
Comisario

21-05-2001

24 Mayo 2001

